





Posteriormente se procede a la **apertura del Sobre B Oferta económica** y valoración de la oferta de criterios evaluables automáticamente de acuerdo a los criterios del PCAP quedando la valoración de la siguiente manera:

Licitador	Precio	Puntos	Criterios distintos del precio	Oferta	Puntos	TOTAL
xxxxxxxxxx	16.945,78 €	91,55	Número de trabajadores adscritos a la prestación del servicio	3	5	96,55
xxxxxxxxxx	16.330,00 €	95		5	5	100

Calculada la media de las dos ofertas se comprueba que la más baja no es inferior al 30% de dicha media, y que por lo tanto no cabe apreciar baja anormalmente baja o desproporcionada.

Visto que la oferta que más puntos ha obtenido es la de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx., la Mesa de Contratación acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento que proceda a la adjudicación del contrato de servicios de “Control de Calidad en las obras de Rehabilitación de edificio para residencia de personas mayores Escatrón. Lote 4” a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por importe de 16.330,00 € más el I.V.A correspondiente que suma un total de 19.759,30 €

**Para la adjudicación del contrato el contratista deberá de aportar**, dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha de envío de la comunicación la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de acreditación por el organismo técnico competente para la realización de los servicios de control objeto de este contrato o inscripción en el Registro Competente.
- Constituir la garantía definitiva por importe de 816,5 €.

Y no existiendo más asuntos que tratar la Mesa da por concluida la Sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
Secretaria

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
Presidente